



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Que MARIA ANTONIA CASTRO OLIVEROS identificada con cedula de ciudadanía No. CC. 37.388.296 de SAN GIL, cumple los requisitos dispuestos en los estudios previos y demás dispuestos por la ley, para desarrollar el objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL ADOPTADA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008, LA RESOLUCIÓN 2404 DE 2019, LA RESOLUCIÓN 2764 DE 2022, EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN", el contratista presentó los siguientes documentos:

REQUISITOS		CUMPLE	
		SI	NO
1	Propuesta Formal	X	
2	Hoja de hoja del SIGEP, validada por la Entidad	X	
3	Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Entidad que vigila la profesión (Cuando aplique), Libreta Militar (si es menor de 50 años), RUT (Generado 2025).	X	
4	Certificado de afiliación a Salud, Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones (Vigencia mes del contrato), Concepto Medico Ocupacional.	X	
5	Título(s). (Bachiller, Pregrado).	X	
6	Certificados de Experiencia profesional expedidos por la Entidad Contratante, NO se aceptan copias de contratos.	X	
7	Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas y Judiciales, REDAM, Delitos Sexuales) una vigencia no superior 30 días.	X	
8	Declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019.	X	

De todos los documentos presentados se extrae que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa, para el desarrollar el objeto relacionado anteriormente.

Que, considerada la propuesta y hoja de vida, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por la oficina gestora para atender el objeto del presente contrato.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender la Prestación de Servicios Profesionales.

Que, en consideración a lo anterior y la verificación de los requisitos y experiencia realizada por la oficina gestora, MARIA ANTONIA CASTRO OLIVEROS, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de Prestación de Servicios de profesionales, cuyas condiciones se relacionan en los estudios y documentos previos.


ISAAC HOLGUIN FELIZZOLA
Secretario de Gobierno Municipal.
Proyectó: Michell Cañate Daza- Abogada/ SG